	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX


CONTENIDO

INTRODUCCION	2
1. OBJETIVO	2
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. METODOLOGÍA.....	4
1.1. I.Lineamientos organizacionales.....	4
1.2. II.Políticas de gestión.....	4
1.3. III.Órganos de Gobierno de IQ InterQuirófanos S.A.....	8
1.4. IV.Mecanismos de control y vigilancia.....	11
1.5. V.Mecanismos de control del cumplimiento de este Código.....	11
6. CAPACITACION Y SOCIALIZACION.....	12
7. NIVEL DE MONITORIA.....	12
8. COMITÉS	12
9. MODIFICACIONES.....	13



DOCUMENTO CONTROLADO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

INTRODUCCION

Para IQ InterQuirófanos S.A. el Gobierno Corporativo es el sistema que regula las funciones en cabeza de los Accionistas de la Institución, la dirección estratégica de los negocios liderada por parte la Junta Directiva, el giro ordinario y la implementación del plan estratégico a cargo del representante legal y el sistema de control interno entendido como el proceso definido por la Junta Directiva, la Gerencia y ejecutada por los empleados para asegurar de forma razonable el logro de los objetivos de la Institución, a través de los principios de **autogestión, autorregulación y autocontrol**.

El presente Código describe las facultades y responsabilidades de los órganos de gobierno, las políticas más relevantes para la gobernabilidad en la Institución, la forma de brindar una seguridad razonable sobre los resultados organizacionales y la forma de relacionamiento con los diferentes grupos de interés, en coherencia con los valores corporativos, la estrategia, la misión y la visión.

Constituye un medio para desarrollar y presentar información sobre las buenas prácticas de gobierno ejercidas por la Institución, complementariamente con las disposiciones estatutarias.

Su fin es preservar la integridad institucional y es un medio legítimo de consulta para todos los públicos interesados.


1. OBJETIVO

Regular las funciones en cabeza de los Accionistas de la Institución, la dirección estratégica de los negocios liderada por parte la Junta Directiva, el giro ordinario y la implementación del plan estratégico a cargo del representante legal y el sistema de control interno entendido como el proceso definido por la Junta Directiva, la Gerencia y ejecutada por los empleados para asegurar de forma razonable el logro de los objetivos de la Institución, a través de los principios de **autogestión, autorregulación y autocontrol**.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las facultades y responsabilidades de los órganos de gobierno y las políticas más relevantes para la gobernabilidad en la Institución.
- Brindar una seguridad razonable sobre los resultados organizacionales.
- Establecer la forma de relacionamiento con los diferentes grupos de interés, en coherencia con los valores corporativos, la estrategia, la misión y la visión.
- Desarrollar y presentar información sobre las buenas prácticas de gobierno ejercidas por la Institución, complementariamente con las disposiciones estatutarias.
- Preservar la integridad institucional.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX
			Fecha Vencimiento XXXX

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todas las actuaciones de los Accionistas, la Junta Directiva, los empleados, Amigos IQ, proveedores, clientes, pacientes, asesores, aliados y demás grupos de interés.

Este Código será de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar porque sus actuaciones se ejecuten bajo las reglas aquí contenidas y cuya inobservancia o transgresión será considerada una falta grave, generando las consecuencias respectivas, conforme a los reglamentos de la Institución.

3. DEFINICIONES

Conducta: comportamiento de las personas.

Ética: Describe los principios morales que influyen en la conducta, lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, la moral, el buen vivir, la virtud, la felicidad y el deber.

Gobierno Corporativo: Conjunto de prácticas cuyo principal objetivo es fortalecer la organización alineando los intereses del negocio con los propósitos de los directores, accionistas, socios y otras partes interesadas.

Integridad: hacer lo correcto por las razones correctas y del modo correcto.

LA/FT/FPDM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.


SICOF: subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude.

Transparencia: dar información clara, comprensible, sin adornos innecesarios que puedan generar duda.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Ley 1010 de 2006
- Resolución 3100 de 2019
- Circular externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud
- Circular externa 003 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud
- Circular externa 20211700000004-5 de 2021 Superintendencia Nacional de Salud
- Circular externa 20211700000005-5 de 2021 Superintendencia Nacional de Salud
- Circular externa 2022151000000053-5 de 2022 Superintendencia Nacional de Salud

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

5. METODOLOGÍA

I. Lineamientos organizacionales

Naturaleza jurídica y objeto social

IQ InterQuirófanos S.A. es una Institución prestadora de servicios de salud constituida en el año 2006, organizada en forma de sociedad anónima, que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Protección Social Colombiano, su gestión se encuentra vigilada y controlada por la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

El objeto social de la Institución está enfocado en todo lo relacionado con la profesión médica, en especial la construcción de quirófanos, la prestación de servicios médicos de forma directa o indirecta, la compra de instrumentos y provisión de ellos para atender al público, así como la creación de centros científicos, sucursales, laboratorios, farmacias y hospitales, su explotación, dirección y arriendo.

Valores y principios corporativos

Los valores corporativos declarados en el Código de Ética y Conducta de IQ InterQuirófanos S.A. están integrados en los comportamientos de cada empleado y son los pilares de la cultura organizacional.

Código de Ética y Conducta


El Código de Ética y Conducta de IQ InterQuirófanos S.A. desarrolla los lineamientos y políticas que se convierten en los valores que fundamentan el actuar de todas las personas que tienen una relación directa o indirecta con la Institución; establece las responsabilidades y consecuencias por trasgredir las disposiciones éticas y de conducta definidas frente al manejo de los conflictos de interés, las obligaciones que tienen los empleados en el uso y manejo de información confidencial y privilegiada, las transacciones con los Accionistas y demás partes relacionadas, el uso de los recursos de la Empresa y otros lineamientos que propenden por una Institución transparente con **cero tolerancia al fraude y la corrupción**. El Código de Ética y Conducta da cuenta de la forma como se actúa en IQ InterQuirófanos S.A. y la forma en que se aborda los retos organizacionales, el cual puede ser consultado en la página web www.iginterquirofanos.com.

II. Políticas de gestión

Las políticas son una declaración de expectativas con el propósito de influir o determinar decisiones y acciones pretendiendo siempre la mitigación de los riesgos, la promoción de la transparencia en los actos y el logro de los objetivos, se traducen en reglas y principios que informan los procedimientos y procesos de IQ InterQuirófanos S.A.

Las actuaciones de los grupos de interés se regirán en todos sus niveles por las siguientes políticas:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX
			Fecha Vencimiento XXXX

Política de Humanización

IQ InterQuirófanos S.A. se compromete a brindar una atención integral centrada en el paciente y su familia, fortaleciendo una cultura de trato humanizado que responda a las necesidades y supere las expectativas de los usuarios, primando el respeto de los derechos de los pacientes, su dignidad humana reflejada en los valores y principios éticos, con énfasis en la calidad humana, el trato personalizado, amable, cálido, respetuoso y oportuno.

Seguridad del Paciente

Para IQ InterQuirófanos S.A. la seguridad del paciente es una prioridad, asegurando el control de riesgos en la prestación de servicios al paciente, su familia y cuidadores para prevenir la ocurrencia, minimizar el riesgo y disminuir la severidad de los eventos adversos.

A través de la Política de seguridad del Paciente la Institución se compromete con la seguridad de los usuarios, mediante la implementación de procesos y la prestación de servicios de salud basados en prácticas seguras teniendo como base el análisis en modo de falla y efecto, el protocolo de Londres, así como la implementación de barreras de seguridad que ayudan a mitigar la probabilidad de incidentes y eventos adversos prevenibles, generando cultura de seguridad en la Institución.

Gestión del Talento Humano

En IQ InterQuirófanos S.A. se busca la estabilidad, la autogestión y el liderazgo de los Empleados a través de programas que desde el “ser” y el “saber” generen el “hacer” para aumentar su experticia al servicio de los cirujanos y pacientes. Se establecen canales de comunicación que permiten conocer las necesidades del personal interno, logrando fortalecer los procesos de cercanía, humanización y bienestar a través de su desarrollo integral y su proyección social, mejorando su calidad de vida y la de su familia.

La Política de Gestión del Talento Humano tiene como fin crear sentido de pertenencia en todos los Empleados vinculados con la Institución, motivar, retener al talento humano, mejorar la eficiencia y crear cultura en la Institución.


Política de Seguridad y Salud en Trabajo

Para IQ InterQuirófanos S.A. es prioridad la implementación y el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante su mejoramiento continuo, encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores, contratistas y partes interesadas ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades en todos sus centros de trabajo.

Sistema de Gestión de la Calidad

A través del sistema de gestión de la calidad, como herramienta de gestión sistemática y transparente, se dirige y evalúa el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción del usuario en la prestación de los servicios. Por medio de este sistema se orientan los procesos institucionales a la satisfacción de los clientes internos y externos, promoviendo el mejoramiento continuo, la gestión ambiental y la sostenibilidad empresarial.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX
			Fecha Vencimiento XXXX

El área de calidad y los líderes de procesos tienen a su cargo la estandarización de los procesos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente y los indicadores de resultados, la socialización de procedimientos y la capacitación continua, la autoevaluación con estándares superiores de calidad, la medición de indicadores para el seguimiento e implementación de planes de mejora.

Gestión de riesgos

En IQ InterQuirófanos S.A. la gestión de riesgos es un proceso integral que busca prevenir y minimizar cualquier amenaza potencial para la seguridad y el bienestar de los pacientes, el personal médico y empleados; mediante la identificación, evaluación, prevención y control de los riesgos, se promueve un entorno seguro y se mejora la calidad de la atención médica ofrecida.

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos está compuesto por riesgos en salud, riesgos operacionales, riesgo actuarial, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y los subsistemas de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Subsistema de riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude.

Desde la Junta Directiva y en todos los niveles de la Institución, se adquiere el compromiso de mantener el principio de autocontrol, para dar continuidad al negocio. Esto significa que cada individuo tiene el deber y la responsabilidad de conocer los riesgos que afectan su proceso, ponderarlo en términos de frecuencia e impacto y comunicarlo a instancias superiores.

A través del Programa de Ética y Transparencia Empresarial (PTEE) se busca fortalecer los valores éticos y en general, la transparencia en todas las actuaciones de IQ InterQuirófanos S.A. y sus grupos de interés, para generar un ambiente de trabajo ético acorde con los lineamientos de la Institución.


Gestión del conflicto de intereses e inhabilidades

En IQ InterQuirófanos S.A. es deber revelar cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la objetividad en la toma de decisiones. Un conflicto de intereses en la Institución corresponde a toda situación, vínculo o circunstancia que pueda restar objetividad, independencia o imparcialidad en la toma de alguna decisión a cargo de un empleado o miembro de la Institución.

Se entiende que un conflicto de intereses puede ser real, cuando la persona ya se encuentra en una situación o vínculo en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus funciones. Es potencial cuando la persona tiene un interés particular que podría influir en sus decisiones, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión y podría producirse en el futuro.

Todos los destinatarios de este Código tienen el deber de revelar cualquier conflicto de interés real o potencial, abstenerse de tomar cualquier decisión, y en general comunicar al oficial de cumplimiento, todo aquello que pudiera afectar los intereses de IQ InterQuirófanos S.A., cualquier situación que sea o parezca ser un conflicto de interés, suministrando los soportes correspondientes, así como los impactos y posibles soluciones a través de los canales y procedimientos definidos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

En caso de generarse preguntas en relación con los conflictos de interés o las pautas éticas definidas en el presente Código, deberá consultar con el oficial de cumplimiento su orientación y decisión.

Todas las decisiones y acciones de los miembros de la Junta Directiva, el Gerente, sus directores, líderes y empleados de IQ InterQuirófanos S.A., y en general, todos los destinatarios del presente Código deberán velar siempre por la defensa del interés general de la Institución y no por el provecho personal.

Teniendo en cuenta que las relaciones afectivas pueden dar lugar a una pérdida de objetividad en la toma de decisiones generando un conflicto de intereses, también es deber de todos los destinatarios de este Código revelar dicha situación, en cada caso particular.

Función de Cumplimiento

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los mecanismos de prevención y control de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva y los riesgos asociados a los datos personales, IQ InterQuirófanos S.A. cuenta con el programa de transparencia y ética empresarial (PTEE), a cargo del oficial de cumplimiento. Al programa de transparencia se integrarán otros elementos, conforme vaya exigiéndolo la normativa.

Gestión documental

La política de Gestión documental de IQ InterQuirófanos S.A. refleja un compromiso por el manejo integral de la información recibida y producida por la Institución, garantizando el ciclo de vida documental estableciendo principios, procesos y herramientas para su adecuada gestión.

Relacionamiento con los grupos de interés

Las relaciones con los grupos de interés se deben fundamentar en una filosofía y lineamientos generales encaminados a otorgarles una adecuada protección de sus derechos y un trato equitativo.


En el relacionamiento con los grupos de interés se busca fomentar y promover una activa participación y cooperación para la creación de valor, compartir la información relevante de manera completa y oportuna para los temas en los que éstos participan según las normas y las Leyes vigentes, así como promover que las relaciones se enmarquen en la transparencia y apego a las normas.

Los grupos de interés identificados para IQ InterQuirófanos S.A., sin limitarse a ellos son: sus Accionistas, la Junta Directiva, los empleados, Amigos IQ, proveedores, clientes y pacientes, así como los asesores, aliados y entes de control y supervisión.

Compras

La política de compras acogida por IQ InterQuirófanos S.A incluye todas las generalidades del proceso y menciona los lineamientos específicos que se deben cumplir clientes y proveedores para garantizar la buena gestión de los recursos financieros de la Empresa, velando por su sostenibilidad en el tiempo, la transparencia y la integridad en las relaciones.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

Todos los proveedores de bienes y servicios de la Institución deben comprometerse con el cumplimiento de lo estipulado en el Código de Gobierno y el Código de Ética y Conducta de IQ InterQuirófanos S.A.

Seguridad de la información

Para IQ InterQuirófanos S.A. la información es considerada como un activo esencial que debe ser protegido de acuerdo con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad. A través de la Política de Seguridad en la Información aprobada por la Junta Directiva, se gestiona la protección, administración y preservación de esta, definiendo las directrices para la correcta valoración, análisis y evaluación de los riesgos asociados a la seguridad de la información en la Institución.

Adicionalmente, la Política describe los lineamientos generales para proteger la información, evitar pérdidas, accesos no autorizados y utilización indebida de la misma, así como las directrices especiales para la gestión de la información que ha sido clasificada como confidencial y/o crítica para la Institución.

Los destinatarios de este Código tienen la responsabilidad de velar por la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información que manejen y de los recursos informáticos que le fueron entregados (direcciones electrónicas, acceso a internet, computadores, dispositivos móviles, etc.).

Todos los empleados, socios, Amigos IQ y demás grupos de interés vinculados con IQ InterQuirófanos S.A. deberán aplicar las instrucciones y directrices previstas en la política de seguridad de la información, cuyo incumplimiento puede acarrear sanciones conforme a los reglamentos y lineamientos internos.

Responsabilidad Social Empresarial


Acorde con la misión y visión de IQ InterQuirófanos S.A, la responsabilidad social empresarial es uno de los ejes centrales de su actuación y se traduce en el compromiso permanente que se asume con la realización de programas sociales especiales a favor de sus empleados, la comunidad, el medio ambiente y los diversos grupos de interés identificados.

III. Órganos de Gobierno de IQ InterQuirófanos S.A.

A través de los órganos de gobierno, IQ InterQuirófanos dirige y controla la gestión en salud, las prácticas administrativas, jurídicas y los resultados financieros de la Institución. Cada uno de los órganos y sus miembros tienen definidos sus derechos, deberes y responsabilidades, a saber: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y la Administración, representada por el Gerente General.

Con la finalidad de respetar el límite de actuación de cada uno de los órganos de gobierno, todos los destinatarios del presente Código deben tener en cuenta, sin falta, las atribuciones otorgadas a cada uno de ellos que constituyen el conducto regular de obligatoria observancia, con el fin de fortalecer la gobernanza dentro de la Institución.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

Asamblea General de Accionistas

Es el órgano de máxima autoridad, integrada por la reunión de los Accionistas; se encuentra regulado en los Estatutos, en los cuales se define su composición, funciones, delegación, representación, convocatoria, presidencia, quórum, votación, actas, funciones, entre otras.

Derechos de los Accionistas

Todos los Accionistas de IQ InterQuirófanos S.A. gozan de los derechos estipulados en la Ley, los Estatutos y el presente documento. De forma específica:

- Recibir un tratamiento equitativo por parte de los órganos de administración y la Junta Directiva de IQ InterQuirófanos S.A.
- Tener acceso y recibir información que les permita tomar decisiones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Derecho de Inspección)
- Conocer de manera oportuna, clara, actualizada y transparente, a través del Gerente de la sociedad, la información material financiera y no financiera de la Institución.
- Participar en las deliberaciones y votar en la Asamblea General de Accionistas.
- Acceder y hacer consultas sobre el funcionamiento de la Institución.

Deberes de los Accionistas

Todos los Accionistas tienen los siguientes deberes:

- No recibir ningún tipo de preferencia en los negocios realizados con la Institución.
- Reconocer la obligatoriedad de las disposiciones incluidas en los Estatutos de la Institución.
- No utilizar la información recibida por parte de la Administración en beneficio propio o para favorecer a terceros.
- Cumplir y observar las atribuciones de todos los órganos de gobierno de la Institución y seguir con el conducto regular definido para cada uno de los asuntos.
- Actuar bajo los principios de lealtad y buena fe al ejercer sus derechos como Accionistas.
- No buscar acceder a información confidencial, privilegiada, secretos industriales o de negociación o aquella que sea irrelevante o no pertinente para el ejercicio de sus derechos como Accionistas.


Junta Directiva

La Junta Directiva de IQ InterQuirófanos S.A. tiene a cargo la fijación de las políticas de la Institución en los diferentes órdenes de su actividad, la dirección estratégica, el control, supervisión y la rendición de cuentas, a convocar a la Asamblea General de Accionistas, la aprobación de negocios relevantes en los términos definidos en los Estatutos, servir de órgano consultivo del Gerente, entre otros.

La Junta Directiva está integrada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos. Dos de los miembros principales deberán ser miembros independientes.

Para IQ InterQuirófanos S.A. se considera miembro independiente quien ha declarado que cumple con los siguientes criterios de independencia establecidos en el parágrafo segundo, del artículo 27 de los Estatutos:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX
			Fecha Vencimiento XXXX

1. No ser pariente hasta 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y único civil con Accionistas de la sociedad o con personas que se encuentren incurso en la causal de inhabilidad anterior.
2. Cumplir con el perfil profesional que para el efecto se determine en el Código de ética y buen gobierno.

La designación de la Junta Directiva se realizará por el sistema del cociente electoral de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales. La validación de los requisitos para la inscripción de las planchas será liderada por el presidente de la Junta Directiva con el apoyo del Gerente, atendiendo a que la evaluación de idoneidad de los candidatos debe ser anterior a la realización de la Asamblea de Accionistas para que se puedan tomar una decisión informada.

Es deber de los miembros de Junta Directiva suscribir la carta de aceptación al cargo al momento de ser elegido o reelegido, la cual deberá contener los principales compromisos que asume con la Institución. En el caso de los miembros independientes, en la carta de aceptación se incluirá su declaración de independencia y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos.

Las decisiones de la Junta Directiva deberán ser tomadas de manera conjunta por sus miembros, atendiendo a su calidad de cuerpo colegiado, teniendo la posibilidad de acudir al salvamento de voto, cuando así se requiera. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá dar instrucciones u órdenes a la alta gerencia por fuera de una decisión conjunta por parte de la Junta Directiva.


No serán válidas las decisiones aisladas o que hayan sido tomadas por fuera de una reunión ordinaria o extraordinaria. En caso de crisis se deberá convocar a reunión extraordinaria para tomar las decisiones que correspondan de conformidad a lo definido en los Estatutos.

La Junta Directiva aplicará buenas prácticas en materia de funcionamiento, la preparación de la agenda típica anual y la evaluación anual de su gestión. El incumplimiento de las responsabilidades individuales de sus miembros podrá derivar en la remoción de sus cargos conforme a lo definido por el reglamento de Junta Directiva de IQ InterQuirófanos S.A., la Ley y los Estatutos.

Gerente

Es el representante legal de la Institución. Es designado por la Junta Directiva y removible libremente por ella en cualquier tiempo, sus funciones se encuentran definidas en el perfil de su cargo. Bajo su responsabilidad se encuentran, entre otras, el giro ordinario de los negocios, la administración del personal, el cumplimiento del plan estratégico aprobado por la Junta Directiva, cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y los reglamentos internos, la ejecución de la política administrativa y financiera, así como dirigir, coordinar y orientar la acción administrativa, presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión y los estados financieros, entre otros.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

IV. Mecanismos de control y vigilancia

Sistema de control interno

El diseño del sistema de control interno de IQ InterQuirófanos S.A. cuenta con los componentes de control estratégico a través de los elementos de la filosofía organizacional definidos en la plataforma estratégica tales como la visión, misión, los roles y responsabilidades fijados a los órganos de gobierno y los lineamientos de conducta organizacional.

Los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol orientan la gestión por procesos de IQ InterQuirófanos S.A., con obligación de gestionar sus propios riesgos a través del enfoque de gestión integral de riesgos. La función de cumplimiento, por su parte, protege la Institución a través del aseguramiento legal de las actividades relacionadas con la protección de datos personales, SARLAFT/FPADM, SICOF y el programa de transparencia y ética empresarial y cuyo alcance puede ser extendido para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Por último, a través de la Revisoría Fiscal se ejerce el control y la evaluación independiente, de las operaciones de IQ InterQuirófanos S.A. bajo criterios de razonabilidad y conformidad legal.

Control Interno

Auditoría interna: IQ InterQuirófanos S.A. ha implementado actividades de control a través la auditoría interna del Oficial de Cumplimiento que vela por el cumplimiento de las acciones de autocontrol y autogestión en los procesos.

Control Externo

Revisoría Fiscal: La Revisoría Fiscal tiene a su cargo la evaluación y certificación del cumplimiento de las normas vigentes en el manejo contable y financiero, presentando informes y observaciones a los órganos de gobierno sobre el funcionamiento de la Institución. Sus funciones se describen en los Estatutos y en la legislación vigente.


Auditoría externa: IQ InterQuirófanos S.A podrá delegar en una auditoría externa la verificación de la efectividad del control interno.

Entes de inspección, vigilancia y control: IQ InterQuirófanos S.A reconocemos las atribuciones sobre la inspección, vigilancia y control de la gestión por los órganos de control externo, en especial las provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, de la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la secretaria de salud de Medellín, la Superintendencia de Industria y Comercio, en cada uno de los asuntos de su competencia.

V. Mecanismos de control del cumplimiento de este Código

Los grupos de interés, tiene el deber de denunciar cualquier incumplimiento a lo estipulado en el presente Código ante la Junta Directiva, el comité que se constituya para el efecto o a través de la Línea Ética de la Institución de acuerdo con lo definido en el Código de Ética y Conducta.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

La transgresión de las normas y lineamientos del presente Código puede acarrear la imposición de sanciones que correspondan en cada caso, de acuerdo con la normatividad vigente, los Estatutos, los arreglos contractuales y el Reglamento Interno de Trabajo.

6. CAPACITACION Y SOCIALIZACION

La Junta Directiva y el Gerente tienen a su cargo la responsabilidad de velar por la divulgación de estas normas y el cumplimiento de las medidas de gobierno de IQ InterQuirófanos S.A., su conducta y su información.

A través de la Junta Directiva o el comité que se constituya para el efecto, se revisará este Código cuando las condiciones organizacionales y la normatividad así lo ameriten.

El personal directivo y administrativo será el encargado de divulgar y explicar el sentido y los alcances del presente Código, velando por el cumplimiento de las normas en él contempladas.

Cada empleado, proveedor y contraparte deberá declarar el conocimiento de este y su voluntad de ponerlo en práctica.

El presente Código estará a disposición de todos los grupos de interés, a través de la página web www.iqinterquirofanos.com

7. NIVEL DE MONITORIA

Nivel de Adherencia al Código de Buen Gobierno


8. COMITÉS

La Junta Directiva, con el fin de desarrollar sus atribuciones, optimizar y mejorar el cumplimiento de sus funciones, podrá crear comités permanentes para el estudio de asuntos específicos. La integración de dichos comités por parte de sus miembros tendrá en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con las materias objeto de asignación. La Junta Directiva deberá reglamentar el funcionamiento de sus comités mediante un reglamento interno para gestionar los siguientes asuntos y funciones:

1. Contraloría interna.
2. Riesgos.
3. Mejoramiento de la calidad.
4. Gobierno organizacional.
5. Conducta y ética.
6. Compras.
7. Los demás que sean pertinentes.

El presente Código fue aprobado en sesión de Junta Directiva número 273 del 27 de noviembre de 2023, entrando en vigencia a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias y para constancia firman:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva

	MAGE006	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión 4
	Código	Nombre del manual	Fecha Aprobación XXXX Fecha Vencimiento XXXX

Fabio Alberto Arango Mejía
 Presidente Junta Directiva
 IQ InterQuirófanos S.A.

Gustavo Adolfo Arboleda Palacio
 Gerente General
 Representante Legal
 IQ InterQuirófanos S.A.

9. MODIFICACIONES.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN VIGENTE
1	Octubre 2007	Documento nuevo	1
1	Noviembre 2016	Se actualiza versión, se desagrega el código de ética del código de buen gobierno, se actualizan valores corporativos, se incluye manejo de SARLAFT.	2
2	Noviembre 2020	Se actualiza versión porque: Se unifica manual de ética y buen gobierno, se incluyen nuevos valores corporativos, se incluyen nuevos comités, se retiran los principios éticos de la institución, la tipificación de faltas entre otros, se incluye gobierno corporativo, conflictos de interés, disposiciones éticas, entre otros.	3
3	Noviembre 2023	Se separa el Código de Ética y Conducta del Código de Buen Gobierno, se actualiza las disposiciones normativas de la Superintendencia Nacional de Salud	4

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Martha Isabel Rivera Alvarado Asesor Externo Gobierno Corporativo Melissa Montaña Giraldo Líder Jurídica/ Oficial de Cumplimiento	Gustavo Adolfo Arboleda Palacio Gerente	Junta Directiva